

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 7 DE MADRID

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal de **ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L.** (en adelante, ARCHYGEST, S.L.), registrado bajo los autos 450/2013, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración concursal.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido Madrid a 18 de marzo de 2019.

NOMBRE	Firmado digitalmente
CABALLERO	por NOMBRE
OTAOLAURRUCHI	CABALLERO
ANTONIO	OTAOLAURRUCHI
MIGUEL - NIF	ANTONIO MIGUEL - NIF
52326677K	52326677K
	Fecha: 2019.03.19
	09:07:57 +01'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Que, dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta segundo informe trimestral de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Pasando a dar cuenta sobre el estado de las actuaciones de la fase de liquidación desde la presentación del último informe trimestral, tal y como se ha expuesto en el punto 1.1. hacemos mención de los siguientes hitos:

- Mediante Providencia dictada el 13 de marzo de 2.018, se dejaba sin efecto la conclusión del concurso solicitada por la administración concursal el día 26 de julio de 2.016, toda vez que quien suscribe puso en

conocimiento del Juzgado que la entidad ALKALI EUROPE III, SARL había procedido a cancelar la garantía hipotecaria que pesaba a su favor sobre la finca nº 6720, y habiéndose constatado por esta parte, la existencia de un ofertante para la adquisición de la finca nº 6719, y en aras de intentar enajenar las referidas fincas en interés del concurso.

- Tras solicitar la autorización de venta de las mencionadas fincas mediante escrito presentado el pasado 15 de junio de 2018 se solicitó autorización, dictándose Auto el día 8 de noviembre de 2018 acordando las siguientes operaciones de venta:
 1. Finca **6720** del Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo del Escorial, por importe de 138.000 euros a favor de Doña Laura Emilia Infante Caña y don Gabriel Antonio García Casal.
 2. Finca **6719** del Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo del Escorial, por importe de 138.000 euros a favor de Doña Margarita Villán García.

No obstante, con carácter previo a hacer efectiva dicha autorización se ordenó publicar la parte dispositiva de la citada resolución y las condiciones de venta en el **Boletín Oficial del Estado**, a fin de que en el plazo de diez días pudiera comparecer cualquier otro ofertante y mejorar las ofertas.

- Transcurrido dicho plazo y tras la publicación del auto de 11/11/2018, por esta administración concursal se solicitó al Juzgado mediante escrito presentado en fecha 19 de enero de 2.019, hiciesen constar si en sede judicial existían mejores ofertas presentadas para en su caso, proceder a la formalización de las ofertas recibidas anteriormente mencionadas.
- Finalmente, el día 1 de febrero de 2.019 era dictada Diligencia de Ordenación que acordaba, visto el estado de las actuaciones y precluido el plazo de presentación de ofertas tras su publicación en el BOE, conforme a lo dictado en auto de fecha 08/11/2018, no habiéndose presentado ninguna, expedir testimonio de dicho auto haciéndose entrega a esta administración

concurzal para retirarlo, para su presentación ante el Notario. Por lo que procederemos a la formalización de la compraventa en el plazo más breve posible.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Se ha de señalar, a la fecha de la emisión del presente informe, que a esta parte le consten, se encuentran pendientes de abono los siguientes créditos contra la masa a 11 de marzo de 2019:

VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (€)
18/07/2013	ADMINISTRACION CONCURSAL	50% RESTANTE HONORARIOS FASE COMÚN	7.290,01
20/10/2013	ADMINISTRACION CONCURSAL	1º MES LIQUIDACION	1.458,00
20/11/2013	ADMINISTRACION CONCURSAL	2º MES LIQUIDACION	1.458,00
20/12/2013	ADMINISTRACION CONCURSAL	3º MES LIQUIDACION	1.458,00
20/01/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	4º MES LIQUIDACION	1.458,00
31/01/2014	TERESA RODRÍGUEZ MARTÍN	INDEMNIZACIÓN SENTENCIA 30.01.14 JUZGADO DE LO SOCIAL 33 MADRID	40.885,07
31/01/2014	ANTONIO GUERRA TOMÁS	INDEMNIZACIÓN Y SALARIOS SENTENCIA 30.01.14 JUZGADO DE LO SOCIAL 33 MADRID	12.325,47
20/02/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	5º MES LIQUIDACION	1.458,00
20/03/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	6º MES LIQUIDACION	1.458,00
20/04/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	7º MES LIQUIDACION	729,00
20/05/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	8º MES LIQUIDACION	729,00
20/06/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	9º MES LIQUIDACION	729,00
20/07/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	10º MES LIQUIDACION	729,00
21/07/2014	AEAT	MODELO 303 2T	3.140,79
20/08/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	11º MES LIQUIDACION	729,00
20/09/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	12º MES LIQUIDACION	729,00
20/10/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	13º MES LIQUIDACION	729,00
20/11/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	14º MES LIQUIDACION	729,00
20/12/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	15º MES LIQUIDACION	729,00
TOTAL CRÉDITOS CONTRA LA MASA			78.950,34 €

En Madrid, a 18 de marzo de 2.019.

NOMBRE
CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL -
NIF 52326677K

Firmado digitalmente por
NOMBRE CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL - NIF
52326677K
Fecha: 2019.03.19 09:09:13
+01'00'

INFORME SOBRE LIQUIDACION